

Reg. 299/FF
29.09.93

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA NORMAS SOBRE REAJUSTABILIDAD
DE PENSIONES DE REGIMENES PREVISIONALES QUE INDICA

Considerando que el reajuste de pensiones anterior se otorgó en diciembre de 1992, la aplicación de las modificaciones propuestas en el referido proyecto procedería a contar del mes de diciembre de 1993, demandando un mayor gasto cuya cuantía no es posible determinar al no conocerse la variación del índice de precios al consumidor de los meses que restan anteriores a dicha fecha.

Con todo, cada 1% de reajuste importa un mayor gasto de \$ 658.870 miles mensuales.

Santiago, 29 de Septiembre de 1993.